

INSTITUTO

NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 105 de fecha 07 de marzo, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Programación de Sesiones Ordinarias de la Junta Interventora de INFOCOOP correspondientes a marzo, 2019.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda ratificar la celebración de la Sesión Ordinaria de la Junta Interventora efectuada el 07 de marzo, 2019 y definir la realización de las sesiones correspondientes a marzo, los días 14, 21 y 28, iniciando a la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del INFOCOOP.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 6.1, de esta sesión N° 105...</p>	9
Inc. 2)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 105.	Con motivo de que no se cuenta con el quorum requerido para modificar el orden del día, se mantiene y se aprueba la agenda en los términos planteados.	11
Inc. 3)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 099, N° 100, N° 101 y N° 102.	Se aprueban las actas de las sesiones N° 099, N° 100, N° 101 y N° 102.	14
Artículo Segundo.			
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.			
4.1)	Se conoce el oficio DE 0188-2019, mediante el cual se realiza devolución del acuerdo JI 036-2019, para modificación de fechas del	Seguidamente se observarán los asuntos de agenda estratégicos que el directivo Carlos Brenes Castillo está planteando y luego se retomará este tema.	16

	Taller de Cierre, en el marco de conclusión del proceso de modernización institucional.		
Inc. 4.2)	Asuntos de agenda estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP; presentado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se da por recibido lo informado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	
Inc. 4.1)	Se retoma el análisis del oficio DE 0188-2019, mediante el cual se realiza devolución del acuerdo JI 036-2019, para modificación de fechas del Taller de Cierre, en el marco de conclusión del proceso de modernización institucional.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda modificar para los días 11 y 12 de marzo, 2019, la realización del referido Taller de Cierre; para lo cual, se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que proceda con el trámite correspondiente.</p> <p>Asimismo, a solicitud del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, que por lo menos un funcionario de la Auditoría Interna asista a dicha actividad.</p> <p>Este acuerdo adquirió su firmeza en el artículo tercero, inciso 6.1, de esta sesión N° 105...</p>	20
Inc. 5)	Se conoce el seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Interventora de INFOCOOP.	Se toma nota.	21
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 6.1)	Se conoce la ratificación de firmeza de los acuerdos adoptados en esta sesión ordinaria N° 105, en el artículo primero, inciso 1 y en el artículo segundo, inciso 4.1.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza de los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del acuerdo adoptado en esta sesión ordinaria N° 105, en el artículo primero, inciso 1, mediante el cual se ratifica la celebración de la Sesión Ordinaria de la Junta Interventora efectuada el 07 de marzo, 2019 y se define la realización de las sesiones correspondientes a marzo, los días 14, 21 y 28, iniciando a la 1:00 pm, en la Sala de Sesiones del INFOCOOP. - Del acuerdo adoptado en esta sesión ordinaria N° 105, en el artículo segundo, inciso 4.1, mediante el cual se modifica para los días 11 y 12 de marzo, 2019, la realización del Taller de Cierre, en el marco de conclusión del proceso de modernización institucional y para lo cual, se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que proceda con el trámite correspondiente. A 	24

		solicitud del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, que por lo menos un funcionario de la Auditoría Interna asista a dicha actividad...	
Inc. 6.2)	Se conoce oficio N° 3177 (DJ-0265) del 04 de marzo, 2019, de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, relacionado con la solicitud de dictamen preceptivo y vinculante sobre el procedimiento administrativo disciplinario, expediente N° 01-2018, en contra del Auditor Interno de INFOCOOP; y nota del 11 de febrero, 2019, en la cual el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, solicita la suspensión de la medida cautelar.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., por tanto, En virtud de las razones expuesta, se resuelve y decide interponer incidente de nulidad de notificaciones, recurso de revocatoria, apelación en subsidio y nulidad concomitante, en contra del Oficio N° 3177 (DJ-0265) del 4 de marzo de 2019, por el cual la División Jurídica de la Contraloría General de la República resuelve rechazar la gestión planteada y no emitir el dictamen favorable que exige el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Las acciones aludidas se sustentan en las consideraciones expuestas en el Considerando IV anterior...</p> <p>Acuerdo 5:</p> <p>..., por tanto, Apreciando que el procedimiento administrativo seguido en contra del Auditor Interno, señor Guillermo Calderón Torres aún se encuentra en trámite con relación a la presunta falta por incumplimiento y omisión de sus obligaciones, deberes y responsabilidades en torno al manejo realizado sobre el informe AI 220-2015, se estima oportuno aplicar la medida cautelar de suspensión con goce de salario que en su momento fue ordenada, disponiendo su vigencia en un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo y extendiéndose en consecuencia hasta el 7 de abril del año en curso, inclusive. NOTIFIQUESE...</p>	25
Inc. 6.3)	Recurso de Nulidad interpuesto por la funcionaria Marcela Rivas Molina y por el señor Ramón Badilla González, Apoderado de los funcionarios, Ronald Fonseca Vargas, Patricia Bravo Arias, Rocío Hernández Venegas y Warner Mena Rojas, en contra del acuerdo JI 214-2018, adoptado por la Junta Interventora en Sesión Ordinaria N° 075 del 20 de junio, 2018.	Este tema se retira por un asunto de resolver dentro de la Firma BLP como se va a abordar.	35
Inc. 6.4)	Entrevista a oferente para contratación de servicios profesionales para realizar	Acuerdo 6:	36

	<p>una Auditoría Forense, investigativa y detectiva para el INFOCOOP en las actuaciones realizadas por 30 Comisiones Liquidadoras de Cooperativas (Oficio DE 0251-2019 y propuesta de servicios profesionales).</p>	<p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar un 10% correspondiente al puntaje de entrevista, a la Empresa KPMG SA con cédula de persona jurídica 3-101-006224...</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda adjudicar la referida Licitación Abreviada N° 2019LA-000001-0017200001, a la Empresa KPMG SA, por un monto de \$115.000 (ciento quince mil dólares exactos), ejecutables en un plazo de cinco meses a partir de la orden de inicio que comunique la Proveduría Institucional, conforme a lo estipulado en el Cartel, toda vez que resultó la única oferta elegible y alcanzó el puntaje mínimo...</p>	
Inc. 6.5)	<p>Se conoce el oficio DE 0145-2019, mediante el cual se remite copia del oficio AF-P-014-2019, que corresponde a la solicitud de aprobación del contrato adicional, artículo 209 RLCA para la Licitación Pública 2012LN-000001-01 denominada, "Contratación de diez (10) profesionales para brindar servicio de peritajes y avalúos de bienes muebles e inmuebles, necesarios para respaldar la formalización de la actividad crediticia del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) a favor de las cooperativas".</p>	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar la propuesta de contrato adicional con los contratistas: Arq. Edwin Villalta Bresciani..., Ing. Oscar Fernando Leandro Guzman..., Ing. Roger Salazar Haug..., Ing. Silvio Mena Cantón..., Ing. Robert Laurent Sanabria, Representante de Tecno Ingenierías del Sur SA... e Ing. Walter Vargas Benavides..., en los términos presentados por el Área Administrativo Financiero, por el plazo de un año, en apego al artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa...</p> <p>Acuerdo 9:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda, de conformidad con la solicitud presentada por el señor Ronaldo Guevara Álvarez, Proveedor Institucional a.i., ratificar lo actuado ante la Contraloría General de la República por la Proveduría Institucional en cuanto a la atención de objeciones interpuestas por la Ingeniera Audrei María Anderson Herrera, al cartel de la Licitación Pública 2019LN-000001-0017200001, para la "Contratación de profesionales externos para servicio de peritaje y avalúo de bienes muebles e inmuebles, para respaldar la formalización de créditos del INFOCOOP"; dado el plazo que otorga la normativa vigente...</p>	49
Inc. 6.6)	<p>Se continúa con el análisis del oficio AC 44-2018, suscrito por el señor Alejandro Jiménez Blanco, Gerente de</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Con base en el análisis técnico AC 44-2018 realizado por el Área de Financiamiento; el</p>	53

	<p>Financiamiento, referente a la solicitud de crédito presentada por la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aéreo Industriales RL (COOPESA RL); y oficio DE 0260-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite, en atención al acuerdo JI 423-2018, la copia de los oficios FI 271-2019 y FI 253-2019, relacionados con la valoración técnica del modelo autogestionario con el que trabaja actualmente COOPESA RL.</p>	<p>Acta N° 301 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 10 de diciembre del 2018; el Dictamen Positivo N° 1-301-2018 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; la Declaración Jurada en oficio FI 1868-2018 del 12 de diciembre, 2018, del Área de Financiamiento; y el oficio DE 0260-2019, que adjunta los oficios FI 271-2019 y FI 253-2019, en respuesta al acuerdo JI 423-2018, relacionado con la valoración técnica al modelo autogestionario con el que trabaja actualmente COOPESA RL; se acuerda aprobar, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Crédito del INFOCOOP para los Recursos Propios, Juveniles y PL-480, un crédito por el monto de hasta ₡1.230.000.000.00 a favor de COOPESA RL, con la incorporación de la condición previa sugerida por la directiva Anallancy Morera Gutiérrez.</p>	
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 7.1)</p>	<p>Resumen sobre la última auditoría realizada a COOPROSANVITO RL, valoración de Asistencia Técnica a informes de la Auditoría Interna y Representante Institucional en COOPROSANVITO RL, respuesta al acuerdo JI 041-2019, detalle de cada operación crediticia de COOPROSANVITO RL y solicitudes de COOPROSANVITO RL. (oficios DE 0242-2019, DE 0241-2019, AT 143-2019, DE 0280-2019, SG 009-2019, SG 023-2019 y SG 024-2019).</p>	<p>Acuerdo 11:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda dar por recibida la siguiente documentación de COOPROSANVITO RL y que se analice posteriormente de manera integral y resolutive con otras participaciones asociativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DE 0242-2019, mediante el cual se remite copia del oficio SC 178-2019, que adjunta informe sobre última auditoría realizada a COOPROSANVITO RL y revisión a los Estados Financieros presentados por la cooperativa. - Oficio DE 0241-2019, mediante el cual se remite copia de los oficios AT 158-2019, AT 129-2019 y AT 130-2019, relacionados con la valoración técnica tanto del informe de la señora Noemy Leiva Fallas, Auditora Interna, como del señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Institucional, de COOPROSANVITO RL. - Oficio AT 143-2019 del 20 de febrero, 2019, en respuesta al acuerdo de la Junta Interventora JI 041-2019. 	<p>145</p>

		<p>- Oficio DE 0280-2019, mediante el cual se remite copia del oficio FI 274-101-2019, en atención al acuerdo JI 041-2019, referente al detalle de cada operación crediticia de COOPROSANVITO RL.</p> <p>- Solicitudes de COOPROSANVITO RL mediante oficios, SG 009-2019 del 19 de febrero, 2019 y SG 023-2019 y SG 0242019, ambos del 01 de marzo, 2019...</p>	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 6.7)</p>	<p>Oficio FI 245-2019, mediante el cual se analiza la solicitud de ampliación del plan de inversión del crédito aprobado a COOPEANDE N° 7 RL, por el monto de €1.000 millones para cancelación de pasivos.</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico FI 245-2019 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 305 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 19 de febrero del 2019; el Acta N° 306 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios del 25 de febrero del 2019; y el Dictamen N° 2-306-2019 de la Comisión de Crédito de Fondos Propios; y en virtud de que la operación 0131810742 tiene un sobrante sin desembolsar, dado que la cooperativa no utilizó la totalidad del crédito aprobado porque los saldos de las deudas a pagar disminuyeron y la cooperativa pagó todas las deudas con las instituciones financieras que se indicaron en el apartado del plan de inversión, aprobado en el acuerdo de Junta Interventora JI-199-2018, tomado en la Sesión Ordinaria N° 073, artículo 3°, inciso 5.3, del 11 de junio del 2018; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda autorizar que se modifique el apartado del plan de inversión, de manera tal que COOPEANDE N° 7 RL pueda utilizar el saldo sin desembolsar para pagar la operación del Banco Nacional de Costa Rica N° 001-012-003-30796248...</p>	146
Inc. 6.8)	<p>Se conoce oficio DE 0265-2019, mediante el cual remite copia del oficio DES 044-2019, que adjunta el Presupuesto Extraordinario N° 01-2019.</p>	<p>Acuerdo 13:</p> <p>..., se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2019 del INFOCOOP, en la forma presentada por Desarrollo Estratégico y que se desglosa de la siguiente manera...</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la remisión el Presupuesto Extraordinario N° 01-2019 del INFOCOOP, a la Contraloría General de la República para el análisis y respectiva aprobación...</p>	185
Inc. 6.9)	<p>Se conoce el oficio SDE 132-2018, mediante el cual se</p>	<p>Acuerdo 14:</p>	189

	<p>remite copia del oficio DES 229-2018, que adjunta propuesta de “Convenio entre la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para regular el giro de la transferencia, establecido en el artículo 142 de la Ley de Asociaciones Cooperativas”; y el oficio SDE 133-2018, mediante el cual se remite copia del oficio DES 233-2018, que adjunta el “Manual de Proceso de Transferencias a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión”.</p>	<p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda devolver a la Dirección Ejecutiva la referida documentación, para que proceda con la incorporación de las siguientes observaciones sugeridas por la señorita Giselle Monge Flores, Asesora Estratégica y los señores directivos y se remita posteriormente ante el Órgano Colegiado para su resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con la cláusula sexta, De las sanciones, que se suprima el siguiente párrafo: En todo caso, sin perjuicio de los deberes que pesan sobre los funcionarios del INFOCOOP, la Contraloría General de la República considerará si es procedente denunciar ante las autoridades judiciales competentes, los hechos que lleguen a su conocimiento y que puedan considerarse constitutivos de delitos. - Con respecto a la cláusula octava, De la relación de las partes, que se sustituya “órgano privado” por “beneficiario”. - Que se incorpore una cláusula mediante la cual la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, establezca indicadores de resultados en los planes anuales de trabajo que proponga por la utilización de los fondos transferidos, a efectos de visualizar el impacto hacia las cooperativas autogestionarias... 	
<p>Inc. 6.10)</p>	<p>Se retoma la fijación de la Sesión Ordinaria de la Junta Interventora de INFOCOOP programada para el jueves 14 de marzo, 2019.</p>	<p>Acuerdo 15:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda modificar parcialmente los acuerdos adoptados en esta Sesión Ordinaria N° 105, JI 068-2019 y JI 070-2019, con el propósito de que inicie la Sesión Ordinaria programada para el jueves 14 de marzo, 2019, a las 8:00 am, en la Sala de Sesiones del INFOCOOP...</p>	<p>198</p>